Municipalidad de
CONCEPCIÓN
¡La mejor ciudad de Chile!
Dirección de Administración de Salud

INFORME DE CONFORMIDAD
TRABAJADORES A HONORARIOS

INFORMACIÓN Y RESPONSANBILIDAD DE DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	
Nombre Supervisor	María Paz Sánchez Albornoz
Horario de trabajo	LUN A JUE 17:00-00:00: VIE 16:00-00:00, SAB-DOM Y FESTIVOS 08:00 A 00:00
Ausencias	-
Atrasos	-
Turnos (si corresponde)	**24/05** (16:47-23:47)
Detalle de horas realizadas en período informado	**REFUERZO: 24/05** (7 hrs)
Detalle de actividades realizadas en el periodo informado	• Asumir durante turno la responsabilidad técnica y administrativa del SAPU. • Registrar en forma completa y actualizada la atención médica y sus indicaciones en los registros respectivos. • Regular el uso de la ambulancia en un protocolo y coordinar con la red de urgencia local las desviaciones, asegurando la recepción y atención del usuario en el establecimiento receptor. • Mantener uso de plataforma de enfermedades bajo vigilancia, instruidas por la autoridad sanitaria. • Derivar a usuario poli consultantes a sus Centros de Salud familiar con hoja de derivación e indicaciones médicas para mejorar la adhesión a sus tratamientos acorde a protocolo de la red de urgencia definida por el gestor de red. • Extender certificados de defunción de acuerdo con normativa legal vigente. • Coordinar la atención interna del SAPU en caso de emergencias masivas o catástrofes.
Número de Boleta	344

INFORMACIÓN DESDE CESFAM PARA VALIDACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DAS			
Nombre del trabajador	ANDRÉS OTEIZA OYARCE		
RUT			
Cargo/Profesión	MÉDICO		
Programa	SAPU LORENZO ARENAS MAYO 2026		
Mes informado	MAYO	Horas realizadas: 7	Valor Hora: $28.757
Horas semanales (jornada)	-	Establecimiento: SAPU LORENZO ARENAS	Valor Bruto de la Boleta: $201.299

Firma trabajador contratado a Honorarios	Firma supervisor directo	Firma Director del Establecimiento
	María Paz Sánchez A. Enfermera RUT: 18.6[illegible]-3	Rodrigo Garrido Cáce RUT: 17.884.740-6 Director CESFAM Lorenzo Aren

"En atención a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y el artículo 112 de la Resolución Exenta Nº500, de fecha 09 de Diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los Órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado cédula de identidad".

USO EXCLUSIVO DE RECURSOS HUMANOS DAS	
Imputación	21,03,001,002-59
Valor bruto a cancelar	$ 201.299
SD Recursos Humanos pasa boleta a Proceso de pago	

D. ADMINISTRACIÓN SALUD
SUB DIRECCIÓN
RR.HH.
I. MUNICIPALIDAD CONCEP.